

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

AUTO No. 1007

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se pone en conocimiento del demandado la certificación bancaria arrimada por la apoderada judicial de PAOLA ANDREA RUIZ CARMONA –progenitora de los menores S.A. y J.A.H.R.-, para que, se sirva consignar en aquella cuenta bancaria las cuotas alimentarias ordinarias y extraordinarias, establecidas en favor de sus menores hijos; lo que antecede, en los términos establecidos en la sentencia No. 80 del 25 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta que se desconoce el canal digital o físico del demandado se dispone dejar a disposición del interesado la mencionada certificación en la secretaría de esta Célula Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b14eb79f00c69c8a10c6bb74ba834789a5f60e72881cbadbe6ec2f87dc58c13e**

Documento generado en 26/06/2023 03:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>